



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1440 /2016

VISTO:

El Memo CPE N° 60/2016, la Resolución CM N° 1046/2011 y 220/15, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, el Dr. Carlos Más Vélez en su carácter de Presidente del Centro de Planificación Estratégica, solicita la adscripción del agente Santiago Manganaro Bello, a fin de contar con el aporte del mencionado agente en la confección del Plan Estratégico consensuado.

Que el agente Santiago Manganaro Bello se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que conforme Res. Presidencia N° 450/2016 se le otorgó una adscripción a la Planta Administrativa de la Unidad Consejero del Dr. Mas Vélez, con el cargo de Auxiliar, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la adscripción del agente Santiago Manganaro Bello, Legajo N° 5989, en la Unidad Consejero Dr. Carlos Más Vélez, que fuera dispuesta mediante Res. Presidencia N° 450/2016.

Art. 2º: Otorgar la adscripción al agente Santiago Manganaro Bello, Legajo N° 5989, para desempeñarse en el Centro de Planificación Estratégica, manteniendo la categoría de revista.

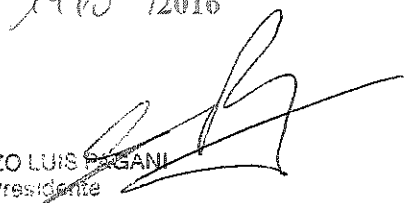


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Santiago Manganaro Bello, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1440 12016


Dr. ENZO LUIS PERGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires